

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 578 de fecha 13.04.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorándum N° 390 de fecha 03.05.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECLAN.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de recuperar los subsidios por incapacidad laboral del personal que trabaja en las áreas de Educación, Salud y Gestión Municipal.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.008.-

**DECRETO**

**EXENTO N° 000233**

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**RECUPERACION DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2.017 AL 2.021 Y COBROS POR MULTAS E INTERESES POR PAGOS ATRASADOS**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento de Finanzas Área Salud, la Jefa Departamento de Finanzas Área Educación y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RODRIGO SILVA LEON**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/ARB/RSL/MRR/GGV/lgd

C. c.:  
- Alcaldía (1)  
- Adquisiciones (1)  
- Archivo (1)  
-----/